PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 1 de octubre hasta 19 de diciembre de 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Quindío Centro de Comercio y Turismo
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jheinmy Esmeralda Delgado Muñoz
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CD-QDO-CCYT-002-2024
TIPO DE CONTRATO:	Convenio Docencia Servicio
OBJETO:	Convenio para establecer las bases sobre las cuales se desarrollará la relación docencia servicio entre el Centro de Comercio y Turismo regional Quindío y la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Filandia, para integrar las actividades asistenciales, académicas, docentes y de investigación del Hospital con los programas de formación de la Red de Conocimiento en Salud del SENA, que apliquen a la prestación de los servicios corporativos que desarrolla la E.S.E, asegurando con estos medios el mejor
VALOR:	0
CONTRATISTA:	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT:	890001098.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de abril de 2024
FECHA DE INICIO:	12 de abril 2034
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	10 años
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$.00 Peso Colombiano
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$.00 Peso Colombiano
PRÓRROGA No x:	NA
ADICIÓN No. x:	NA

SUSPENSIÓN No. x:	NA.
FORMA DE PAGO:	**NA**

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
El personal del SENA que se desempeñe como instructor. prestara servicios asistenciales respetando la autonomía institucional del Hospital San Vicente de Paul de Filandia su filosofía, estructura orgánica, reglamentos administrativos, técnico - científicos y disciplinarios, para el manejo de los recursos y la prestación del servicio.	Se programo practica para el programa Técnico en enfermería	Hojas de vida
Designar los Profesionales de su Planta de Personal y/o contratistas que fueren necesarios, según los tipos de programas y volúmenes de trabajo que de común acuerdo con el Coordinador del Hospital San Vicente de Paul de Filandia se requieran para controlar el desarrollo de la relación Docencia — Servicio.	Los aprendices fueron supervisados por el perfil requerido según diseño formativo.	**Horario**
Estudiar y acreditar sus propios reglamentos, las postulaciones de personal del SENA como instructor de las actividades programadas • Otorgar amparo	Reglamento del aprendiz	**NA**

académica() y Asistencia Técnica a los programas educativos organizados por el Hospital San Vicente de Paul de Filandia o conjuntamente con el SENA, siempre y cuando sean aprobados por la subdirección del SENA		
Estudiar y acreditar sus propios reglamentos, las postulaciones de personal del SENA como instructor de las actividades	Reglamento del aprendiz	NA
Reconocer La dignidad académica o acreditación docente que corresponda al Coordinador del convenio y el equipo de funcionarios del SENA. que actúen como instructores de los programas previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad docente. La perdida o modificaci6n de estos derechos y cumplimiento general de los mismos se dará según los reglamentos de la entidad docente.	Los aprendices realizaron actividades en el servicio de urgencias supervisados por el perfil idóneo	Hoja de vida instructora
Los aprendices realizaran las actividades incluidas en la Programaci6n Especifica, incorporada al Programa de Trabajo y en su cumplimiento deberán contribuir al desarrollo de las actividades propias del Hospital San Vicente de Paul de Filandia Los aprendices deberán	Se cuenta con los anexos técnicos y planes de practica	**Formato de anexo técnico**

permanecer adecuadamente vestidos, usar bata blanca o el uniforme que corresponda, de su propiedad, y portar identificación especial en lugar visible, expedida por Ia Entidad.		
Los aprendices del SENA deberán presentar el esquema completo de vacunación que los proteja contra enfermedades infecto contagiosas, deberán estar afiliados a una EPS y disponer de un Seguro de Cobertura escolar que los cubra contra accidentes biológicos en el sitio de rotación.	Los aprendices cuentan con las vacunas exigidas por la institucion	NA
Los aprendices no podrán recibir emolumentos de ninguna índole durante su permanencia en el Hospital San Vicente de Paul de Filandia Para el desarrollo de ciertas prácticas deberán adquirir los equipos básicos necesarios según Ia formaci6n académica de que se trate y dernas elementos que se requieran.	NA	NA
La Entidad estudiara las contravenciones de sus aprendices a los reglamentos del Hospital San Vicente de Paul de Filandia que le fueren informadas a través del Comite Docencia — Servicio y aplicara las sanciones correspondientes	**NA**	NA

Cooperar con el Hospital San Vicente de Paul de Filandia , para que se cumpla de la mejor manera posible la funci6n asistencial.	**Los aprendices contribuyen en las actividades dirigidas por los instructore asignados**	
Los aprendices que se vinculen al programa, deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Profesionales durante el tiempo que dure su permanencia en el Hospital San Vicente de Paul de Filandia	Los aprendices se encuentran afiliados a seguridad social y ARL	**Certificados de afiliación**
Ningún paro de instructores o discentes sea este universitario o de cualquier otra índole, será justa causa de suspensión de las actividades docencia-servicio aquí pactadas. Quienes por ello optaren perder el cupo en el Hospital San Vicente de Paul de Filandria como campo de practica	NA	NA

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
NA	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**0**	

OBSERVACIONES

Que por parte de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia la supervisión del Convenio está a cargo del gerente Luis Alberto Castaño.

Durante el cuarto trimestre de 2024 se ejecutaron practicas en el servicio de urgencias y APS.

Las aprendices fueron supervisadas por el instructor Gabriel Eduardo Bolaños, actividades que permitieron culminar su proceso formativo de practica lectiva.

Esta pendiente revisar proceso de formación para la vigencia 2025 para la apertura del programa Técnico en enfermería.

Se llevo a cabo la inducción el 1 de octubre satisfactoriamente.

Link de publicación

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5958417&isFromPublicArea=True&isModal=False

Elaboró: Jheinmy Esmeralda Delgado Muñoz Instructora G- 16
Daniel Sánchez Hurtado G- 09

Revisó: Claudia viviana Bejarano Garcia Jurídica